



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA

1680

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 20 de Abril de 2026 del Ayuntamiento de San Esteban de Litera por el que se aprueba inicialmente el expediente de aprobación del Reglamento Regulador de la Zona de Campamentos "La Era" de esta localidad.

Aprobado inicialmente el Reglamento regulador de acceso y uso de la Zona de Campamentos "La Era" de esta localidad por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de Abril de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por el plazo de 30 días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sanestebandelitera.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

San Esteban de Litera, 21 de abril de 2026. El Alcalde, Fernando Sabés Turmo.